



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2017-344  
SALTA, 28 de julio de 2017  
EXPEDIENTE N° 10.342/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Instituciones Educativas" (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 164/166, el Jurado interviniente produjo su acta y dictamen sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de la única postulante evaluada, aconsejando la designación de la Esp. Beatriz Berta Vega en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 168, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen de fs. 164/166 y designar a la postulante Esp. Beatriz Berta Vega en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Instituciones Educativas" de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 25 de julio de 2017 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que cabe señalar que el gasto ocasionado por la presente designación se atiende con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, liberado por la Prof. María Cristina Méndez (Res. DNAT-2015-255), cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 228/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

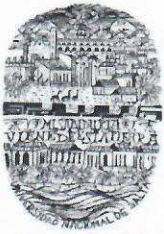
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y dictamen del Jurado de fs. 164/166 y designar a la Esp. **BEATRIZ BERTA VEGA** – DNI N° 20.919.645 – en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura "Instituciones Educativas" (1° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) de la Escuela de Biología, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, con cargo a lo establecido en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias, Estatuto de esta Universidad y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Esp. Vega que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2017-344

EXPEDIENTE N° 10.342/2016.

I.

Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Escuela de Biología (liberado por la Prof. María Cristina Méndez), cargo incluido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTICULO 4°.- Señalar que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 5°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Esp. Vega, cátedra, Obra Social, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de la Esp. Vega.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales